

Embassy of the United States

Department of State

Usted Esta En: [La Embajada](#) > [Noticias de la Embajada](#) > [Boletines de Prensa 2010](#) > Departamento de Estado anuncia aumento a nivel mundial en la tasa consular para solicitudes de visa de no inmigrante

 [E-mail esta historia](#)  [Imprimir esta historia](#)

Boletines de Prensa 2010

Departamento de Estado anuncia aumento a nivel mundial en la tasa consular para solicitudes de visa de no inmigrante
25 de mayo de 2010

WASHINGTON, DC - El Departamento de Estado ha anunciado un incremento en las tasas consulares para aplicaciones de visa de no inmigrante, efectivo a partir del 4 de junio de 2010. Este cambio reflejará con más exactitud el costo de adjudicación de los diferentes tipos de visas, basado en un estudio independiente de Costo por Servicio completado en 2009. El costo por aplicación para la mayoría de solicitudes de visas, que incluye de negocios y turismo (B1/B2), estudiante (F1), y visitantes de intercambio (J1), aumentará de US\$131 a US\$140.

Además, las tasas para visas de trabajo (H), transferencias de compañías internacionales (L), solicitantes con habilidades extraordinarias (O), artistas (P), participantes de intercambios culturales (Q) y trabajadores religiosos (R) aumentarán a US\$150, así como cualquier otro tipo de visas bajo una petición. La tasa para solicitud de visa para Inversionistas (E) aumentará a US\$390. La tarifa para visas de prometido(a) de ciudadanos americanos (K) se incrementará a US\$350. Todas las otras categorías de visas se incrementan a US\$140.

La tasa consular debe ser pagada por todos los solicitantes de visas de no inmigrante a nivel mundial, con ciertas limitadas excepciones, como aquellas pertenecientes al gobierno que solicitan visa oficial. Los solicitantes deben pagar la tasa consular con anticipación, independientemente que la visa sea otorgada o no.

Este nuevo incremento será efectivo el día viernes 4 de junio de 2010. Las nuevas tarifas se aplican en base al día de su entrevista, independientemente de cuándo se haya hecho efectivo el pago. Aquellas personas que hayan pagado con la tarifa anterior, pero que tienen programadas sus citas en el Consulado a partir del 4 de junio, deberán pagar el complemento de la nueva tarifa en este Consulado el día de su cita, con el monto exacto en dólares o Lempiras, o bien en cualquier sucursal del Banco Atlántida antes de presentarse al Consulado.

Para mayor información, [favor visite nuestra página web](#). Para mayor información sobre los incrementos de la tasa consular, [por favor visite esta página web](#).

Este sitio es manejado por el Departamento de Estado los E.E.U.U.

Los enlaces externos a otros sitios de Internet no se deben interpretar como endorso de las visiones o de las políticas contenidas en este.

[Inicio](#) | [La Embajada](#) | [Ciudadanos de EE.UU.](#) | [Visas](#) | [Políticas de EE.UU.](#) | [Recursos](#)
[Contactenos](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Índice del sitio](#) | [Privacidad](#)